



CRITERIOS DE CORRECCION, VALORACION Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE de 30 de diciembre de 2022) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Especialistas en Transportes, Infraestructuras y Seguridad de los Organismos Autónomos del MITMA, especialidad Operaciones y Navegación Aérea., el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario compuesto por 100 preguntas, de las cuales 20 corresponderán a las materias generales del apartado a); 10 corresponderán a las materias generales del apartado b); 40 a las materias específicas del apartado a) y 30 a las materias específicas del apartado b)
2. El tiempo máximo de realización del examen será de 3 horas.
3. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
4. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
5. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
6. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
7. La Puntuación Directa del cuestionario, PD, será de
 $PD = NRC - (1/3 \times NRE)$
Dónde
PD: Puntuación Directa
NRC: Número total de Respuestas Correctas
NRE: Número total de Respuestas Erróneas
PMAX: Puntuación Directa (PD) Máxima posible (PMAX=100 salvo que se incurra en el caso detallado en el punto 11).
8. Para aprobar será necesario obtener al menos una puntuación directa de 50 puntos.
9. No obstante lo anterior, el tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que podrán ser considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directa (PD) del primer ejercicio de su proceso selectivo hasta completar como máximo 3 candidatos, siempre que la Puntuación Directa alcanzada sea igual o superior a 40 puntos.

Esto determinará el parámetro PMIN: Puntuación Directa Mínima de los opositores considerados aptos.



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE
ACCESO A LA ESCALA SUPERIOR DE ESPECIALISTAS EN
TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD DE
LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL MITMA,
ESPECIALIDAD OPERACIONES Y NAVEGACIÓN AÉREA,
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE 30/12/2022)

Igualmente, en caso de empate de varios opositores con la Puntuación Directa Mínima (PMIN), se considerarán igualmente aprobados a todos estos empatados.

10. Para los opositores con puntuación directa entre PMIN y PMAX, la **Valoración del Primer Ejercicio del proceso selectivo (VPE)**, de acuerdo con lo establecido en las bases será de:

$$\mathbf{VPE=10+10x((PD-PMIN) / (PMAX-PMIN))}$$

11. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases

La Presidenta del Tribunal
(Firmado digitalmente)
Silvia Troncoso Fernández